



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Despacho Comisorio No. 039 2019-00307-99
Asunto: Auto solicita facultad para subcomisionar
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00325.00
Demandante: Leonardo José Toro
Ejecutado: Claudia Marcela Hincapié Cadena
Sustanciación: 327

Previo a auxiliar el comisorio emanado del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío dentro del proceso de liquidación de la sociedad patrimonial promovido por Leonardo José Toro, contra Claudia Marcela Hincapié Cadena, radicado con el número 2019-00307-99, se advierte que no se confirió la facultad de sub-comisionar. En atención a que ese tipo de diligencias se designan a la Alcaldía Municipal de esta localidad porque este despacho judicial solamente cuenta con tres servidores (jueza, secretario y citador, sin centro de servicios), y por su amplia competencia en asuntos penales, civiles, de familia y constitucionales tiene una alta carga laboral, se dispone que por Secretaría se oficie al comitente con el fin de solicitar que se conceda tal facultad.

Librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a3a45c047471e3c64df6e15d3aff93d34f3d1ace78eb599090efa1f59ffa3a**

Documento generado en 10/11/2022 11:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>